

Expediente número: CECYTE/UT/027/2018  
Folio número: 00728518

**ACUERDO DE PREVENCIÓN**

(Fundamento Legal 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco).

**CUENTA:** Con el Memorandum 578 signado por la Lic. Lucero Ramos Torres, Enlace de Transparencia de la Dirección Académica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, fechado el 04 de Junio del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual solicita sea aclarada o especifica la información que deriva de la solicitud con número de folio 00728518.

-----**Conste.**-----

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Vista** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Por presentada la solicitud de acceso a la información pública por quien dijo llamarse **Mary de la cruz . (sic)**, quien remitió a esta Unidad de Transparencia su solicitud de información pública, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 31 de mayo de 2018 a las 12:44 horas. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia acepta el trámite de dicha solicitud a la cual se le asigna el número de expediente interno CECYTE/UT/027/2018, en el que el solicitante, requirió textualmente: -----

*“matricula con la que cuentan numero de alumnos a egresar numero de matricula que esta en la formación en el área de ciencias de la salud.” (sic).*

**SEGUNDO.** Con fecha 04 de junio del presente año, el enlace de transparencia envía memorándum de aclaración de la presente solicitud ya que la presente se determinó que es obscura y confuso sustentado en el Art 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que la Dirección académica al que está asignado la información está imposibilitada para proporcionarla al interés del solicitante, ya que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no cuenta con la especialidad de ciencias de la salud en su mapa curricular, por lo cual manifiesta que debe aclarar su solicitud.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que a la letra dice: -----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Tabasco**

***Artículo 131.** ...Si la solicitud es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir por escrito al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin que la aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información, en un plazo de hasta diez días.(Énfasis añadido).*



Hágasele saber al interesado que la información requerida por el mismo mediante el *Sistema Remoto INFOMEX-TABASCO*, con a las matriculas del alumnado de su interés de la área de ciencias de la salud, cabe resaltar que su requerimiento no es claro ya que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no cuenta con la especialidad de ciencias de la salud en su mapa curricular. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia se encuentra actualmente imposibilitada para entregar la información que se genere de su solicitud.-----

Por lo tanto, se acuerda **PREVENIR** la presente solicitud de información remitida a esta Unidad de Transparencia. Por lo que resulta indispensable que el solicitante especifique, detalle y aclare con precisión su solicitud, para lo cual cuenta con un plazo de **NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES** para **ACLARAR** y **PRECISAR** los datos de la información de su interés.-----

Hágase de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido, su solicitud será considerada como no presentada.-----

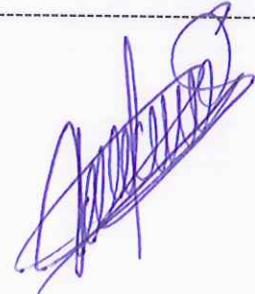
**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en la Pagina Institucional de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFÍQUESE** a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el **Lic. Pedro Hernández Zurita Administrativo de la Unidad de Transparencia** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 04 de Junio de dos mil dieciocho.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de la información de 04 de Junio del 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de **folio 00728518**.-----



Villahermosa, Tabasco, a 04 de junio del 2018  
MEMORANDUM: 578  
Expedientes: CECYTE/UT/026/2018  
CECYTE/027/2018  
N° Folios: 00728318  
00728518

**LIC. JUAN JESÚS LARA JIMÉNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL CECYTE-TABASCO**  
**PRESENTE**

En atención al memorándum N°079, signado por usted el 31 de mayo del presente año y derivado del análisis de las solicitudes con los números de folios citados en el rubro superior, le pido a usted requiera al solicitante C. **Mary de la Cruz (sic)**, el aclaramiento y especificación de su solicitud, ya que dentro del mismo requerimiento lo solicitado es confuso y oscuro, por lo que ésta Dirección Académica se encuentra imposibilitada para proporcionar la información del interés del particular.

Lo anterior sustentado en el artículo 131 párrafo tercero de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

Es importante señalar que éste Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no cuenta con la Especialidad de Ciencias de la Salud en su Mapa Curricular.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
**LIC. LUCERO RAMOS TORRES**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**

